

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE PARQUES Y CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Guatemala, Julio 2023

ACUERDO MINISTERIAL

A.M. 858-2023 Párina 1 de 1

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 868-2023

Guatemala, 3 de agosto de 2023

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece dentro de las funciones que les corresponden a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Número AG-0504-2023/FJQJ/CarolCh, de fecha 2 de agosto de 2023, fue remitido el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Parques y Centros Deportivos y Recreativos de la Dirección General del Deporte y la Recreación, avalado por el Administrador General del Ministerio de Cultura y Deportes; en virtud que es necesario implementarlo porque permitirá agilizar y dinamizar los procedimientos dentro del marco de la Ley, por lo que es pertinente emitir la disposición legal correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 7 numeral 2) del Acuerdo Gubernativo número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contenido del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Parques y Centros Deportivos y Recreativos de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

ARTÍCULO 2. El Manual referido en el artículo anterior, es de observancia obligatoria, y deberá darse a conocer a las dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente

NOTIFIQUESE

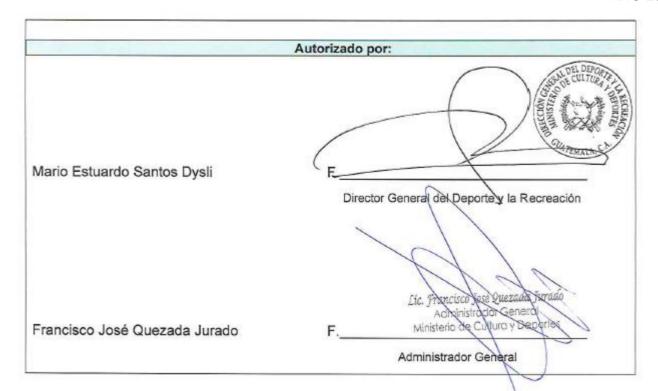
Lic. Felipe Amado Agullar Maryoquín Ministro de Cultura y Deportes

Licda, Claudis María Perez Argualo Directora de Asuntos Jurídicos Ministerio de Cultura y Deportes

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha:	Julio 2023
	aborado por:
Othsmar Estuardo Gómez Valderramos	F
Vera Joan Brenner Corzo	F. Subdirectora de Parques Deportivos y Recreativos
Luis José Pérez Samayoa	F. Subdirector de Centros Deportivos y Recreativos
	Revisado por:
e e e	
Norma Sherezade Pineda Veliz	F





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	2
OBJETIVO GENERAL	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
BASE LEGAL	3
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	4
SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y ENTREGA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE LOS PARQUES Y CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	5
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACADEMIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	8
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ACADEMIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO)	12
SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE ESPACIOS EN PARQUES Y CENTROS DEPORTIVOS RECREATIVOS (PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO)	
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO POR ACTIVIDADES (EXCEPCIONALES)	27
GLOSARIO	34
ANEXOS	35
ANEXO 1 PLANIFICACIÓN ANUAL	36
ANEXO 2: PLANIFICACIÓN SEMANAL	37
ANEXO 3: FICHA DE INSCRIPCION PARA MENORES DE EDAD	38
ANEXO 4: FICHA DE INSCRIPCION PARA MAYORES DE EDAD	40
ANEXO 5: CARNÉ DE ACADEMIAS DEPORTIVAS	42
ANEXO 6: SOLICITUD DE ESPACIOS	43
ANEXO 7: CARTA COMPROMISO	44
ANEXO 8: PASE DE AUTORIZACION DE USO DE AREAS	45



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, considera de importancia la creación de los Manuales de Normas y Procedimientos de las unidades administrativas y siendo la Dirección de Parques y Centros Deportivos y Recreativos de la Dirección General del Deporte y la Recreación una de ellas, es preciso que se cuente con una herramienta administrativa que le permita cumplir los lineamientos y tareas específicas que le corresponden.

Derivado del Acuerdo Ministerial número 66-2023 por medio del cual se reforma parcialmente el artículo 1 de Acuerdo Ministerial número 473-F-2009, creándose dentro de la estructura de la Dirección General del Deporte y la Recreación, la Dirección de Parques y Centros Deportivos y Recreativos, la cual tendrá a su cargo y atenderá las necesidades de los Parques y Centros Deportivos y Recreativos administrados por el Ministerio de Cultura y Deportes; así como brindar a los usuarios y beneficiarios espacios especializados para la practica integral del deporte, recreación y actividades culturales.

Por lo que, es necesario la creación de un Manual de Normas y Procedimientos que contenga lineamientos, disposiciones legales y procedimientos que lo constituyan en una guía administrativa práctica para el desarrollo de las actividades de la Dirección de Parques y Centros Deportivos y Recreativos.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

 Definir normas y procedimientos de la Dirección de Parques y Centros Deportivos y Recreativos de la Dirección General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes, orientados a lograr la efectiva realización de actividades que se lleven a cabo en los parques y centros deportivos y recreativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Dar los lineamientos, procedimientos y la metodología adecuada y estandarizada para la entrega de implementos deportivos de academias deportivas y recreativas y cursos de vacaciones por el Ministerio de Cultura y Deportes.
- 2. Proporcionar lineamientos, procedimientos y metodología adecuada para el uso de espacios y realización de actividades de las academias deportivas y recreativas.
- 3. Definir lineamientos y procedimientos para la atención a usuarios y beneficiarios en los parques y centros deportivos y recreativos.
- 4. Agilizar los trámites administrativos a través de las tecnologías de la información y comunicación para dar cumplimientos al Decreto 5-2021 "Ley para la Simplificación de Requisitos yTramites Administrativos" a través de medios digitales (Ventanilla agil).
- 5. Servir como medio de inducción al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al puesto de trabajo.
- 6. Ser un instrumento adminstrativo de orientación al lector.



BASE LEGAL

- 1. Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 91 y 94.
- 2. Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 31.
- 3. Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.
- 4. Acuerdo Gubernativo 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.
- 5. Acuerdo Ministerial 63-2019 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Deportes.
- 6. Acuerdo Ministerial 310-2023 Reglamento de Uso de Parques y Centros Deportivos y Recreativos Administrados por el Ministerio de Cultura y Deportes, por medio de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
- 7. Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos
- 8. Decreto 47-2008 Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas
- 9. Acuerdo Ministerial 66-2023, creación de la Dirección de Parques y Centros Deportivos y Recreativos

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

MINISTERIO DE	DIRECCION DE PARQUES Y CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	FECHA DE EMISIÓN	JULIO 2023 DGDR-DPCDR-
CULTURA Y	DEI OKIII OO I KEGKEATI OO	CÓDIGO	DIP-01
DEPORTES	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	2023-1
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y EN DEPORTIVOS DE LOS PARQUES Y RECREATIV	CENTROS DE	
OBJETIVO	Proporcionar normas y pasos simplificac implementos deportivos de forma eficaz Parques y de los Centros Deportivos y Re	a beneficiarios	
INICIA	Instructor o Apoyo de Academias Depo	ortivas y Recre	eativas.
FINALIZA	Instructor o Apoyo de Academias Depo		
NORMAS	Solicitud de implementos depor El instructor o apoyo de academia solicitar por escrito al Jefe del F Recreativo adjuntando el progra	s deportivas y r Parque o del C ma de la acti	recreativas, deberá Centro Deportivo y ividad deportiva y
	recreativa a realizar, con la siguier o Nombre de la acticidad o Fecha de la actividad o Aforo estimado o Implementos a solicitar o Área o Objetivo de la actividad	nte información	indispensable:
	 Procedimiento de informe de deportiva y recreativa: El instructor o apoyo de academia enviar al Jefe del Parque o Centro de la entrega de implementación de realizada, adjuntando fotografía beneficiadas, con firma del instruct Cuando no se tengan en existen y recreativos solicitados. El Jefe del Parque o Centro Depode cualquier medio de comunicación o 	s deportivas y r Deportivo y Re eportiva y recrea as y cantida or y coordinado ecia los implem ertivo y Recreat	recreativas, deberá ecreativo el informe ativa de la actividad ad de personas or si tuviese. nentos deportivos ivo dará aviso por

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PASO No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Instructor o Apoyo de Academias Deportivas y Recreativas	1	Gira la solicitud sin membrete al Jefe del Parque o Centro Deportivo y Recreativo al que está asignado, cumpliendo con los requisitos establecidos.	2 horas
Jefe del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo	2	Recibe solicitud y analiza: a) Si hay existencia de implementos, autoriza la solicitud y entrega la implementación solicitada. (Continua en paso 3) b) No hay existencia, se dará aviso al solicitante según lo establecido en la Norma 3. Finaliza Procedimiento	1 hora
Instructor o Apoyo de Academias Deportivas y Recreativas	3	Envía al Jefe del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo el informe de la entrega de implementación deportiva y recreativa de la actividad realizada, adjuntando fotografías y cantidad de personas beneficiadas, con firma del instructor y coordinador si tuviese.	1 día



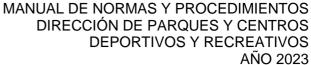
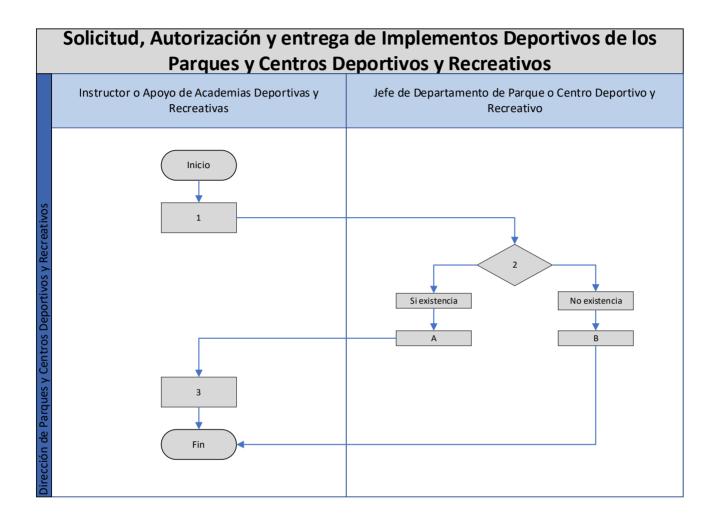


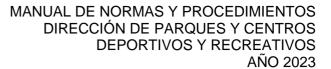
DIAGRAMA DE FLUJO

MINISTERIO

DE CULTURA

Y DEPORTES







MINIOTEDIA DE	CENTI	DIRECCION DE PARQUES Y CENTROS DEPORTIVOS Y		JULIO 2023
MINISTERIO DE CULTURA Y		RECREATIVOS	CODIGO	DGDR-DPCDR- DIP-02
DEPORTES		UAL DE NORMAS Y ROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	2023-1
NOMBRE DEL	PLA	ANIFICACIÓN Y EJECU		
PROCEDIMIENTO		DEPORTIVAS Y		
OBJETIVO		onar las normas y pasos a		
INICIA		ctividades de las acaden deportivo y recreativo	iias deportivas	y recreativas.
FINALIZA		de Parques o Centros De	portivos v Rec	reativos
NORMAS	1. Reaction actions are actions as a case action ac	esponsables en el pro- tividades para las acade instructor de academias sponsable de elaborar la p l Parque o del Centro Del ayor a 8 días calendario p portiva (Anexo 1) y ges rque o del Centro Der ignado. rá responsabilidad del per ademias deportivas y reci entro Deportivo y Recreati cada instructor y traslada entros Deportivos y Recrea	ceso de planemias deportivas y lanificación anua portivo y Recrerevio a iniciar contivo y Recrerevio a iniciar o cortivo y Recreresonal de apoy reativas y del Juvo, consolidar I lar al Subdirectativos. Justica de traslada de Parques y Consolidar de traslada de Parques y Consolidar de Parques	ificación anual de as y recreativas: recreativas será el al y entregarlo al Jefe ativo en un plazo no lases de la disciplina bueno del Jefe del eativo al que está yo encargado de las efe del Parque o del a planificación anual for de Parques o de entros Deportivos y ar con visto bueno las centros Deportivos y demias deportivos y de recreativas deberán o 2) al personal de centros deportivos y
	De • El res	preativos, para visto bue portivo y Recreativo. Jefe del Parque o del Ce sponsable de entregar a entros Deportivos y Recrea	ntro Deportivo j la Subdirecció	y Recreativo, será el on de Parques o de



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PARQUES Y CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS AÑO 2023

academias deportivas y recreativas.
 La Subdirección de Parques o de Centros Deportivos y Recreativos, será la responsable de trasladar las planificaciones semanales al Director de Parques y Centros Deportivos y Recreativos.

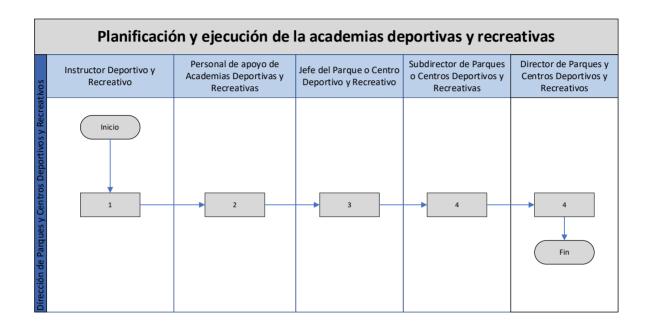


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PASO No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
	INI	CIO DEL PROCEDIMIENTO	
Instructor Deportivo y Recreativo	1	Elabora y traslada al personal de apoyo de las academias deportivas y recreativas la planificación anual y semanal en los dias establecidos.	1 día
Personal de apoyo de Academias Deportivas y Recreativas	2	Recibe, revisa y traslada los documentos al Jefe del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo.	2 días
Jefe del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo	3	Recibe y revisa los documentos y traslada al Subdirector de Parques o de Centros Deportivos y Recreativos con visto bueno.	1 día
Subdirector de Parques o de Centros Deportivos y Recreativos	4	Recibe y revisa las planificaciones y traslada al Director de Parques y Centros Deportivos y Recreativos con visto bueno.	1 dia
Director de Parques y Centros Deportivos y Recreativos	5	Recibe documentación y consolida.	1 día
	F	IN DEL PROCEDIMIENTO	



DIAGRAMA DE FLUJO

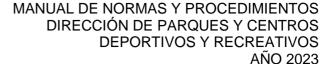


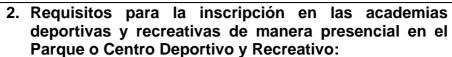


MINISTERIO DE	DIRECCION DE PARQUES Y CENTROS DEPORTIVOS Y	FECHA DE EMISIÓN	JULIO 2023
CULTURA Y	RECREATIVOS	CÓDIGO	DGDR- DPCDR-03
DEPORTES	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	2023-1
NOMBRE DEL	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A		
PROCEDIMIENTO	Y RECREATIVAS (PROCEDIN		•
OBJETIVO	Dar a conocer los procedimient responsable de registrar los be electrónicos correspondientes. Proporcionar los requisitos a la pobl a las academias deportivas y recepto 5-2021.	eneficiarios e ación interesa	n los sistemas da en pertenecer
INICIA	Usuario		
FINALIZA	Analista del Parque o del Centro		
NORMAS	 1. Requisitos para la inscripción y recreativas por medio de la valua las personas que estén interesadas las diferentes academias deportivas con los requisitos siguientes: Crear usuario en la ventanilla Nombre completo Fecha de nacimiento Tipo de Persona (jurídico o interesción de domicilio Número de DPI y lugar de em Dirección de domicilio Número de teléfono Correo electrónico Por este se llenarán los formularios academias deportivas y recreativa sistema de trazabilidad que permiti 	Ventanilla Agi s en participar y recreativas, ágil dividual) isión. para realizar	en las clases de deberán cumplir la inscripción en erés, tendrá un
	 inscripción y podrá recibir notificaci la misma. Si el inscrito es mayor de eda la siguiente información: Nombre completo Edad Fecha y lugar de nacimiento Sexo 	ones e inform	ación acerca de



- Numero de DPI
- Correo Electrónico
- Dirección de domicilio
- Número de teléfono
- Etnia
- Subir una fotografía reciente (foto formal, fondo blanco, de
- Subir imagen del Documento Personal de Identificación DPI- de ambos lados.
- Seleccionar el Parque o el Centro Deportivo y Recreativo de su preferencia y la academia disponible.
- Brindar historial médico el Parque o Centro Deportivo y Recreativo que cuente con el servicio de clínica médica.
- Si el inscrito es menor de edad: completar el formulacio con la siguiente información:
- Nombre completo del menor
- Edad
- Fecha y Lugar de nacimiento
- Sexo
- Numero CUI
- Información de padre o persona responsable
- Nombre completo
- Número de DPI
- Correo Electrónico
- Dirección
- Número de teléfono
- Etnia
- Subir una fotografía reciente (fondo blanco, de frente, no selfies).
- Subir imagen de Certificado de Nacimiento del menor de ambos lados (para este trámite no tiene vigencia) y del Documento Personal de Identificación -DPI- de la persona responsable
- Seleccionar el Parque o el Centro Deportivo y Recreativo de su preferencia y la academia disponible.





Las personas que estén interesadas en participar en las clases de las diferentes academias deportivas y recreativas, que se presenten de manera presencial a realizar su inscripción a cualquier Parque o Centro Deportivo y Recreativo recibirán asistencia guiada para la creación de usuario dentro de la plataforma de Ventanilla Agil, ingresando toda la información solicitada en la Norma 1 (Anexo 3 o 4)

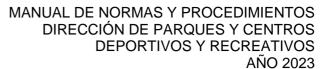
3. Posterior a la inscripción:

- Deberá asistir a la clínica para chequeo general en el Parque o Centro Deportivo y Recreativo que cuente con el servicio.
- Al completar el proceso de inscripción y chequeo general, la oficina adminsitrativa notificara vía telefónica o correo electrónico a solicitante y notifiacará al instructor correspondiente para que el solicitante pueda iniciar clases.
- Puede pasar a administración por su carné físico (Anexo 5)

4. Registro de Beneficiarios:

El personal de apoyo de las academias deportivas y recreativas deberá consolidar el registro de beneficiarios por cada una de las academias deportivas y recreativas en las fechas establecidas, según sexo, edad y etnia.

El personal de apoyo de las academias deportivas y recreativas, deberá trasladar al apoyo adminsitrativo del parque o centro deportivo y recreativo, el consolidado de beneficiarios.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PASO No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO		
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO Ingresa al portal del Ministerio				
Usuario	1	de Cultura y Deporte para iniciar su gestión https://va.mcd.gob.gt/ingreso.a spx Crea su usuario y Llena el formulario de Inscripción de Academias. Si el interesado es mayor de edad debe llenar los siguientes datos obligatorios: - Nombre Completo - Edad - Fecha y lugar de nacimiento - Sexo - Numero de DPI (imagen ambos lados de DPI o verificación automática) - Correo electrónico - Dirección de domicilio - Número de Teléfono - Etnia Si el interesado es menor de edad debe llenar los siguientes datos obligatorios - Nombre completo del menor - Edad - Fecha y lugar de nacimiento - Sexo - Numero CUI (imagen de certificado de nacimiento de ambos lados o verificación automática) - Nombre completo de persona responsable - Numero de DPI (imagen de ambos lados o verificación automática)	1 hora		



RESPONSABLE	PASO No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
		 Correo electrónico Dirección Número de Teléfono Etnia En caso de Emergencia llamar a: Nombre Completo Teléfono Parentesco 	
		Escoger el Parque o Centro Deportivo y Recreativo de su preferencia, el cual le mostrara las disciplinas disponibles.	
		Subir fotografía reciente (fondo blanco, de frente, no selfies).	
		Si la solicitud no está llena en su totalidad será guardada por 5 días para que el solicitante pueda completar la información; si la misma no es completada en ése plazo, se dará por finalizada la gestión. Toda vez sea completada la inscripción, se le asignará número de gestión y se traslada al Parque o Centro Deportivo y Recreativo.	
		Si el usuario se presenta al Parque o Centro Deportivo y Recreativo para realizar su inscripción, se le debe brindar una asistencia guiada ingresando su inscripción en la Ventanilla Agil en el Portal Web.	

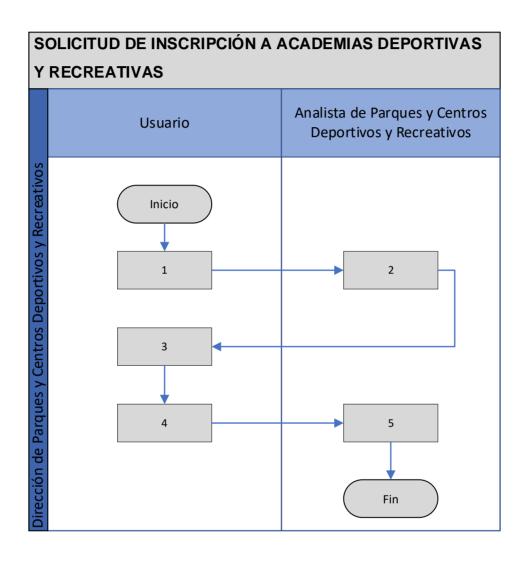


RESPONSABLE	PASO No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
Analista del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo	2	Realiza la verificación de los datos consignados en el formulario y la plataforma notifica al usuario sobre la aceptación de la misma.	1 hora
Usuario	3	Recibe confirmación de la inscripción, con la información de la academia seleccionada a la que desea asistir y el horario solicitado con código QR. Adicional se le informará que deberá agendar y realizar su chequeo general en el Parque o Centro Deportivo y Recreativo que cuente con el servicio, como requisito, para poder iniciar sus clases.	0.5 horas
	4	Asiste al Parque o al Centro Deportivo y Recreativo donde registró su inscripción para recoger su carné.	N/A
Analista del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo	5	Elabora carné, entrega al beneficiario y archiva expediente.	20 minutos

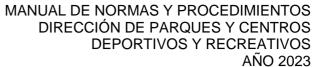
FIN DEL PROCEDIMIENTO



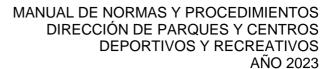
DIAGRAMA DE FLUJO



GOBIERNO de GUATEMALA



	1	22. 3	AÑO
MINISTERIO DE	DIRECCION DE PARQUES Y CENTROS DEPORTIVOS Y	FECHA DE EMISIÓN	JULIO 2023
CULTURA Y DEPORTES	RECREATIVOS	CÓDIGO	DGDR- DPCDR -04
DEI ORTES	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	2023-1
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	SOLICITUD Y AUTORIZACI PARQUES Y CENTROS DEPOI (PROCEDIMIENTO S	RTIVOS Y REG	CREATIVOS D)
OBJETIVO	Proporcionar las normas y pasos a de aprobar el uso normal de es actividades deportivas y recreativa 5-2021.	oacios para la	realización de
INICIA	Solicitante		
FINALIZA	Solicitante		
NORMAS	1. De las solicitudes de f solicitante se presenta per Si el requerimiento es para el mor forma verbal al encargado de planif o del Centro Deportivo y Recreativ otorgará si el espacio está disp información de los procedimientos p El solicitante deberá presental identificación (DPI). 2. De las solicitudes por esc El solicitante deberá crear usuario e la siguiente información: Nombres y apellidos Fecha de nacimiento Tipo de Persona (jurí Numero de DPI y lug. Dirección de domicilio Número de teléfono Correo electrónico Por este medio podrá llenar los espacio en el Parque o el Centro o un sistema de trazabilidad que perr la gestión y podrá recibir notificaci la misma.	rsonalmente): mento, la solic icación de esp o, tomando er conible, se d cara posterior s r documento rito: n la Ventanilla completos dico o individua ar de emisión. o formularios pa deportivo y Remitirá conocer l	itud se hará de acio del Parque o cuenta que se ebe brindar la solicitud. personal de Agil ingresando al) ara reserva de creativo, tendrá a trayectoria de





- Completar el formulario de reserva de espacios y agregando la siguiente información :
- Nombre completo de solicitante
- Nombre completo de responsable de la actividad deportiva y recreativa presente el dia del evento.
- Numero de DPI de solicitante y responsable(subir imagen de ambos lados del DPI y/o verificación automática)
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Seleccionar Parque o Centro Deportivo y Recreativo
- Seleccionar el tipo de evento que desea realizar
 - 1. Actividad de momento, se debe reservar el espacio para el mismo dia que se desea utilizar.
 - 2. Cuando la actividad es recurrente, aunque sea de baja afluencia. (de 1 a 50 personas).
 - Cuando sea de mediana afluencia (de 51 a 100 personas) y no requiera para su realización logística de montaje por parte del solicitante o requiera apoyo del Parque o Centro Deportivo y Recreativo.
 - 4. Cuando sea de mayor afluencia (de 101 a 500 personas) y requiera para su realización logística de montaje por parte del solicitante o requiera apoyo del Parque o al Centro Deportivo y Recreativo.
 - 5. Cuando sea actividad masiva (501 personas en adelante más), es necesario verificar lo establecido en el Reglamento de Uso de Parques y Centros Deportivos y Recreativos administrados por el Ministerio de Cultura y Deportes, por medio de la Dirección General del Deporte y la Recreación. Título Cuarto: Normativa de Acceso a las Instalaciones, artículo 11, literales a), b), c) y d).
- Cuando el solicitante considere que la actividad no requiera ningún montaje o logística adicional, deberá ingresar su solicitud con un mínimo de 7 días hábiles antes de la fecha programada de la actividad.
- Cuando se trate de eventos que conlleven logística de montaje, la solicitud deberá presentarse con 30 días hábiles de anticipación, de lo contrario no se le dará trámite.
- Las solicitudes serán analizadas y aprobadas en un tiempo máximo de 5 días hábiles y se notificará al solicitante por vía telefónica o por correo electrónico



 Dichas gestiones las podrán realizar los distintos sectores de la población, poniendo a disposición uso gratuito de las instalaciones deportivas y recreativas.

3. De la asignación de espacios para las Academias Deportivas y Recreativas:

El Jefe del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo, será responsable de asignar los espacios y horarios a las academias deportivas, para que puedan realizar las actividades programadas.

4. Solicitud de espacios de los programas sustantivos: Los programas sustantivos deberán presentar su solicitud por medio de oficio dirigido al Director de Parques y Centros Deportivos y Recreativos, con 5 días hábiles de anticipación a sus actividades para que les sean otorgados los espacios.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PASO No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO			
Solicitante	1	a) Si la Solicitud es Directa- Verbal, y se requiere un espacio para el momento, la solicitud se hará de forma verbal al encargado de planificación de espacios del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo, tomando en cuenta que se otorgará si el espacio está disponible, se debe brindar la información de los procedimientos para posterior solicitud. (Ver Norma 1) Finaliza Procedimiento. b) Si es solicitud para fechas posteriores o por períodos largos de tiempo se realiza el procedimiento correspondiente (Ver Norma 2). (Continúa en paso 2). c) Si la solicitud de espacio es de algún programa sustantivo, se dirige a la Dirección de Parques y Centros Deportivos y Recreativos quien la trasladara al Sub Director de Parques o Centros Deportivos y Recreativos y éste a su vez al Jefe del Parque o Centro Deportivo y Recreativo a través de Conocimiento, para evaluar la disponibilidad de espacio.	1 día	
		la disponibilidad de espacio. (Ver Norma 4) (continua a paso 4)		

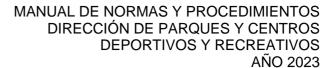


GOBIERNO de GUATEMALA

		AIN
	Entra al portal del Ministerio de Cultura y Deporte para iniciar su gestión https://va.mcd.gob.gt/ingreso.aspx	
	Crear usuario y llena el formulario de Solicitud de Espacios en Parques o Centros Deportivos y Recreativos	
	Debe ingresar información del solicitante (se llenara con la información ingresada como usuario)	
2	 Nombre completo Numero de Dpi (subir frente y reverso del DPI y/o verificación automática) Teléfono de contacto Correo electrónico Seleccionar el Parque o el Centro Deportivo y Recreativo en el que desea realizar la actividad 	2 horas
	Seleccionar el tipo de actividad Deportiva y Recreativa	
	Indicar fecha y hora del evento	
	 a) Toda vez sea completada la solicitud de espacios, se le asignara número de gestión y se traslada al Analista del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo. (Continua a paso 6) b) Las solicitudes para actividades masivas deben de ingresar en Ventanilla Unica por medio de Oficio dirigido al Director General 	
	del Deporte y la Recreación. (Continua en el paso 3)	



			ANG
Director General del Deporte y la Recreación.	3	Recibe, revisa, autoriza y traslada al Director de Parques y Centros Deportivos y Recreativos. (Si la solicitud es masiva).	1 día
Director de Parques y Centros Deportivos y Recreativos	4	Recibe y traslada al Subirector de Parques o de Centros Deportivos y Recreativos que corresponda.	1 día
Subdirector de Parques o de Centros Deportivos y Recreativos	5	Recibe y traslada al Jefe del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo que corresponda.	1 día
Analista del Parque o Centro Deportivo y Recreativo	6	Realiza la verificación de los datos consignados en el formulario y la plataforma notifica al usuario sobre la aceptación de la misma. Y traslada al Jefe del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo seleccionado para su análisis.	0.5 horas
Jefe de Parques o Centros Deportivos y Recreativos	7	Recibe solicitud, evalúa disponibilidad del espacio, tiempo o duración, número de personas y otras implicaciones externas derivadas del evento: a) Está disponible, autoriza y lo comunica al solicitante (continúa en paso 9). b) No está disponible en la fecha solicitada, se comunica con el solicitante y le sugiere otra fecha y espacio (Continúa en paso 8). No está disponible o genera implicaciones externas derivadas del evento o daños y perjuicios a las instalaciones, se informa vía telefónica al solicitante; si este	5 días



		requiere respuesta por escrito, se gestiona y entrega. Fin del Procedimiento.	
Solicitante.	8	Recibe la propuesta de otra fecha: a) Si acepta la propuesta, (Continúa en paso 9). b) No acepta la propuesta, Fin del procedimiento.	1 hora
Jefe del Parque o Centro Deportivo y Recreativo.	9	Notifica al solicitante vía telefónica o correo electrónico sobre la confirmación de su evento, y envía carta de compromiso y responsabilidad, y reglamento de uso de las instalaciones al solicitante para que se presente al Parque o al Centro Deportivo y Recreativo.	1 día
Solicitante.	10	El día del evento debe mostrar correo de confirmación para poder llevar a cabo su evento.	0.5 horas
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

GUATEMALA

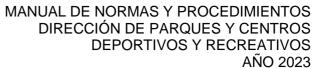
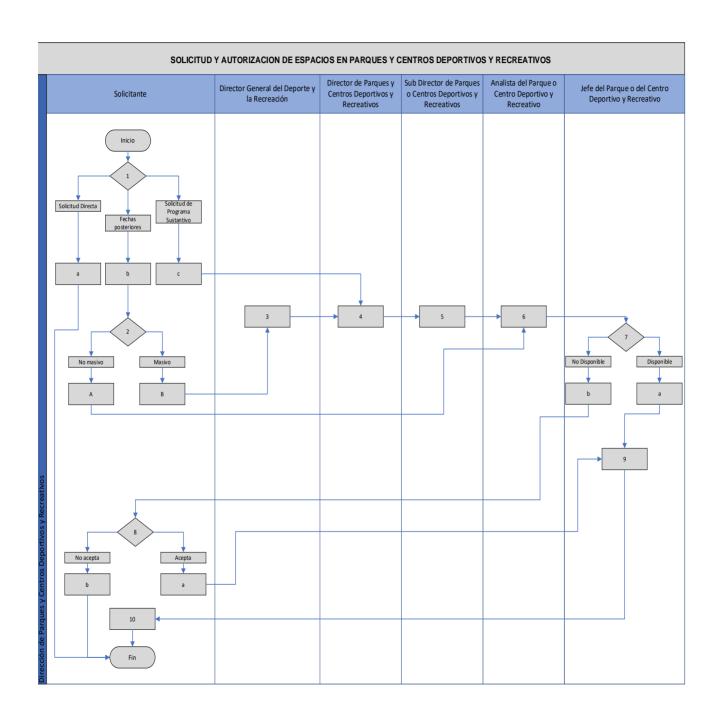


DIAGRAMA DE FLUJO





		1	ANO 2	
MINISTERIO DE	DIRECCION DE PARQUES Y CENTROS DEPORTIVOS Y	FECHA DE EMISIÓN	JULIO 2023	
CULTURA Y	RECREATIVOS	CODIGO	DGDR- DPCDR-05	
DEPORTES	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN	2023-1	
NOMBRE DEL	SUSCRIPCIÓN DE CONVEN	O POR ACTIV	IDADES	
PROCEDIMIENTO	(EXCEPCION			
OBJETIVO	Proporcionar las normas y pasos a s involucrado en la suscripción d actividades recreativas (excepciona y recreativos.	le convenios	para realizar	
INICIA	Solicitante			
FINALIZA	Director de Cooperación Nacional	e Internacion	al	
NORMAS	1. Del solicitante:			
	 a. Los solicitantes deberán acata Toda solicitud deberá ser diri Deportes por medio escrito. Presentarla con 4 meses de al Al incumplir con lo descrito trámite a la solicitud. 	gida al Ministro nticipación al e	vento.	
	 b. Cuando sea autorizado deberá firmar la carta compromiso y responsabilidad, al no hacerlo, no se permitirá realizar la actividad. 			
	c. El solicitante deberá ser notificado cuando sea aprobada no aprobada la solicitud según la normativa vigente.			
	2. Del cumplimiento de las obligotorgantes: Las partes otorgantes del conveniobligaciones contraídas en el con Reglamento de Uso de Parques Recreativos Administrados por el Mir por medio de la Dirección General demás leyes vigentes. 3. De quien debe firmar los conve El Ministro de Cultura y Deportes copodrá nombrar al Viceministro del Director General del Deporte y la expresa para firmar dichos document	o, deberán cu venio y lo co s y Centros histerio de Cultu del Deporte y la enios por parto mo máxima au Deporte y la R Recreación po	umplir con las ntenido en el Deportivos y ura y Deportes, a Recreación y e del MCD: utoridad, quien ecreación o al	

4. De la elaboración del dictamen técnico:

El Jefe del Parque o Centro Deportivo y Recreativo, será responsable de elaborar los dictámenes técnicos de factibilidad y disponibilidad de las áreas solicitadas en las instalaciones.

5. De la elaboración del dictamen jurídico, del convenio y del resquardo del expediente original completo:

La Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Deporte y la Recreación será responsable de lo siguiente:

- Elaborar el dictamen jurídico.
- Elaborar el convenio.
- Velar porque las condiciones establecidas en el convenio no afecten los intereses institucionales.
- Del resguardo del expediente original completo.
- En un plazo no mayor a 3 días luego de firmado el convenio, debe informar y trasladar copia del convenio a las autoridades (Viceministro y Director General) e interesados en el proceso (Director de Parques y Centros Deportivos y Recreativos, Sub Director de Parque o Centro Deportivo y Recreativo y Jefes de Parques o Centros Deportivos y Recreativos).

6. Del tiempo máximo de vigencia de los convenios:

Los convenios únicamente deberán tener vigencia de 12 meses como máximo.

Finalizado el tiempo del convenio, el interesado deberá desalojar el área utilizada.

7. Para renovación de convenios:

3 meses posteriores al vencimiento, el interesado puede iniciar el proceso de suscripción de convenio. Esto con la finalidad de brindar la misma oportunidad a todos los usuarios.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

	PASO	,	
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO			
Solicitante.	1	Presenta solicitud al Ministerio de Cultura y Deportes a) Si la solicitud está dirigida el Ministro de Cultura y Deportes, entrega el expediente a la recepción del Despacho Superior b) Si la solicitud está dirigida al viceministro del Deporte y la Recreación o al Director General del Deporte y la Recreación, ingresa por ventanilla única	1 día
Recepción de Despacho Superior o Ventanilla Única	2	Recibe la solicitud y entrega a la autoridad correspondiente.	10 minutos
Viceministro del Deporte y la Recreación o Director General del Deporte y la Recreación	3	Eleva solicitud y somete a consideración del Ministro de Cultura y Deportes.	10 minutos
Ministro de Cultura y Deportes	4	Recibe solicitud, revisa y traslada al Director de Cooperación Nacional e Internacional.	2 días
Director de Cooperación Nacional e Internacional	5	Recibe, revisa y analiza la solicitud y traslada por medio de oficio al Director General del Deporte y la Recreación.	1 día
Director General del Deporte y la Recreación.	6	Recibe la solicitud, solicita mediante oficio, dictamen técnico al Director de Parques y Centros Deportivos y Recreativos.	1 día
Director de Parques y Centros Deportivos y Recreativos.	7	Recibe solicitud de elaborar dictamen técnico y traslada al Sub Director de Parques o de Centros Deportivos y Recreativos para atender lo que corresponda.	1 día



	PASO	ANG		
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	
Subdirector de Parques o de Centros Deportivos y Recreativos.	8	Recibe solicitud de elaborar dictamen técnico, revisa y traslada por medio de oficio al Jefe del Parque o del Centro Deportivo y Recreativos para que elabore el dictamen.	1 día	
Jefe del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo.	9	Recibe solicitud de elaborar dictamen técnico. Evalúa disponibilidad del espacio y otras implicaciones externas derivadas del evento: a) Si está disponible y no genera implicaciones externas o daños y perjuicios a las instalaciones, elabora dictamen favorable, lo firma y traslada al Sub Director de Parques o Centros Deportivos y Recreativos. (Continúa paso 13). b) De ser viable en otra fecha y en otras condiciones, presenta propuesta por correo electrónico al solicitante. (Continúa paso 10). c) Si no está disponible o genera implicaciones externas derivadas del evento o daños y perjuicios a las instalaciones, elabora dictamen desfavorable, lo firma y traslada al Subdirector de Parques o de Centros Deportivos y Recreativos. (Continúa paso 13).	2 días	
Solicitante.	10	 Recibe propuesta y analiza: a) Si está de acuerdo con la propuesta en otra fecha, traslada respuesta afirmativa al Jefe de Parques o Centros Deportivos y Recreativos. (Continúa en paso 11). b) No está de acuerdo, rechaza la propuesta. (Continúa en paso 11). 	1 día	
Jefe del Parque o del Centro Deportivo y Recreativo	11	Recibe respuesta a) Solicitante está de acuerdo con la nueva fecha, continua el procedimiento. (Continúa en paso 12). b) No está de acuerdo, notifica a las	1 día	

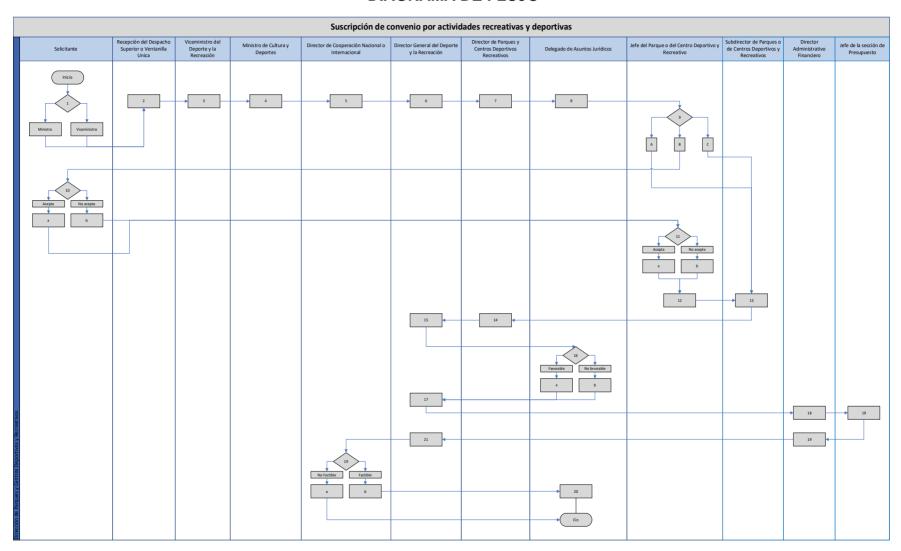


	ANC		
RESPONSABLE	PASO No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
		autoridades, utilizando el mismo canal jerárquico, que finalizó el procedimiento. (Continúa en paso 12).	
	12	Elabora dictamen favorable o desfavorable, según corresponda, lo firma y traslada al Subdirector de Parques o de Centros Deportivos y Recreativos.	1 día
Subdirector de Parques o de Centros Deportivos y Recreativos.	13	Recibe y revisa expediente con dictamen técnico favorable o desfavorable y traslada expediente al Director de Parques y Centros Deportivos y Recreativos.	1 día
Director de Parques y Centros Deportivos y Recreativos.	14	Recibe y revisa expediente, firma de aprobación el dictamen, favorable o desfavorable, según sea el caso y traslada expediente al Director General del Deporte y la Recreación.	1 día
Director General del Deporte y la Recreación.	15	Recibe y revisa el expediente, solicita mediante oficio, dictamen jurídico al Delegado de Asuntos Jurídicos.	2 días
Delegado de Asuntos Jurídicos.	16	Recibe expediente. Analiza si la actividad se encuentra dentro del marco legal de los objetivos de la Dirección General del Deporte y la Recreación. a) Si la actividad está dentro de los objetivos de la Dirección General del Deporte y la Recreación, elabora dictamen favorable. b) Si la actividad no cumple con los objetivos de la Dirección General del Deporte y la Recreación, elabora dictamen desfavorable. En cualquiera de los casos firma y traslada al Director General del Deporte y la Recreación.	3 días
Director General del Deporte y la Recreación.	17	Recibe dictamen jurídico y lo revisa. En caso exista pretensión de erogación presupuestaria para el desarrollo de la actividad, solicita mediante oficio, dictamen financiero al Director Administrativo Financiero.	1 día

DACO AN			71110
RESPONSABLE	PASO No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
Director Administrativo Financiero.	18	Recibe expediente, lo revisa y traslada solicitud al jefe de la Sección de Presupuesto.	2 días
Jefe de la Sección de Presupuesto.	19	Recibe expediente, analiza disponibilidad presupuestaria, elabora dictamen financiero favorable o desfavorable, firma y traslada al Director Administrativo Financiero.	2 días
Director Administrativo Financiero.	20	Recibe dictamen financiero favorable o desfavorable, revisa y firma de visto bueno. Traslada al Director General del Deporte y la Recreación.	1 día
Director General del Deporte y la Recreación.	21	Recibe expediente con los dictámenes y el proyecto de convenio, los revisa. Traslada expediente completo a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional.	
Dirección de Cooperación Nacional e Internacional	22	Recibe expediente con dictámenes a) Si los dictámenes son desfavorables, informa al ministro mediante oficio adjuntando proyecto de respuesta para la entidad interesada. FIN DEL PROCEDIMIENTO. b) Si los dictámenes son favorables, coordina con la Delegación de Asuntos Jurídicos la elaboración de proyecto de convenio y firmas.	1 día
Delegado de Asuntos Jurídicos.	23	Coordina firmas, notifica y entrega copias a los involucrados, en un plazo no mayor de 3 días. FIN DEL PROCEDIMIENTO	2 días



DIAGRAMA DE FLUJO



GLOSARIO

MCD: Ministerio de Cultura y Deportes.

DPCDR: Dirección de Parques y Centros Deportivos y Recreativos.

DGDR: Dirección General del Deporte y la Recreación.

DPI: Documento Personal de Identificación.

POA: Plan Operativo Anual.

SIGES: Sistema Informático de Gestión.

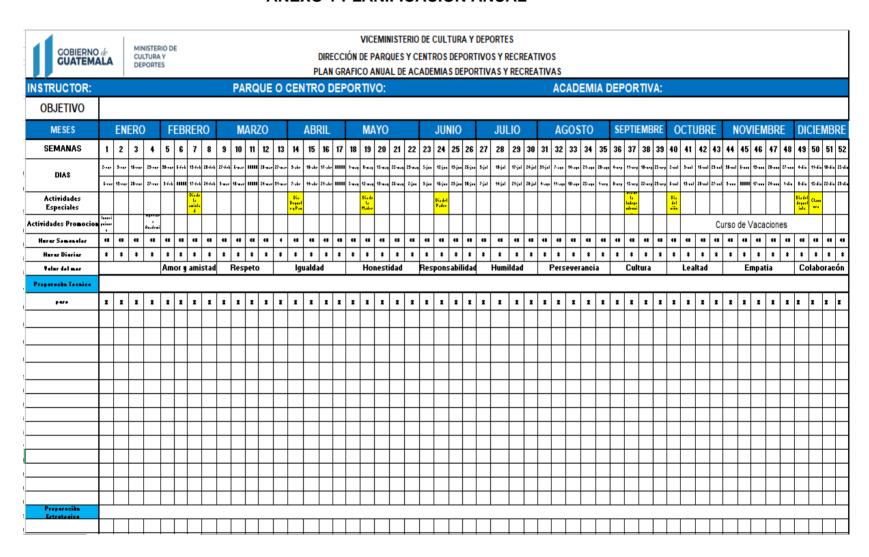
IDR 1, 2 y 3: Formularios de control de beneficiarios que solicitan y reciben Implementación Deportiva y Recreativa.

CONVENIO: Acuerdo entre dos o más personas o entidades que regula las condiciones de un asunto determinado.

ANEXOS



ANEXO 1 PLANIFICACIÓN ANUAL





ANEXO 2: PLANIFICACIÓN SEMANAL

ı	GOBIERNO de	MINISTERIO	Semana No.	
	GUATEMALA	DE CULTURA Y DEPORTES		

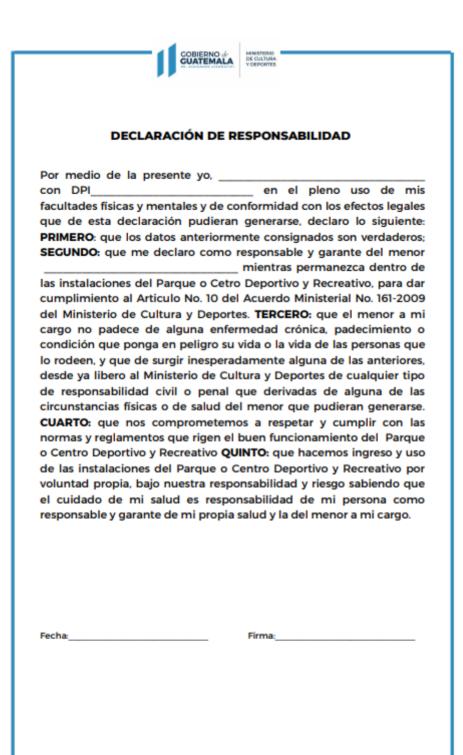
PARQUE O	CENTRO DEPOR	RTIVO Y RECREATIVO:		
nstructor:		Dis	sciplina:	
Periodo:		Val	or:	
Objetivo:				
Día	Inicial	Plan Semanal	Final	Observaciones
Lunes	moa	Principal	Final	
Martes	Inicial	Principal	Final	
Miércoles	Inicial	Principal	Final	
Jueves	Inicial	Principal	Final	
Viernes	Inicial	Principal	Final	

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total, de usuarios atendidos
AM						
PM						
Total:						

ANEXO 3: FICHA DE INSCRIPCION PARA MENORES DE EDAD

MENORES DE EDAD ACADEMIAS DEPORTIVAS Parque o Centro Deportivo y Recreativo:	гото
Disciplina:	Horario:
atos del usuario:	
ombre Completo:	Datos adicionales: Talla de playera:
irección:	Talla de pantalón:
eléfono:	Estatura:cm Peso:lb
ugar y Fecha de nacimiento:	Grado escolar:
dad: Género: Femenino Masculino	Información médica:
tnia: Maya Carífuna Xinca Mestizo Otro lombre del encargado:	¿Sufre de algún padecimiento o condición especial? Sí No ¿Cuál?
PI:arentesco:ddd:	¿Cuándo fue su último chequeo médico?
eléfono:	¿Por qué motivo?
Compromisos Generales	
 Tener puntualidad en sus clases. Vestir ropa adecuada para la práctica de la disciplina Traer su propia hidratación. Carné de identificación extendido por la Coordinación de Academias Deportivas. 	Datos de emergencia: En caso de emergencia llamar a:
 Portar mascarilla según disposiciones gubernamentales. Respetar a los Instructores, personal Operativo y Administrativo del Parque o Centro Deportivo y Recreativo, así como a sus compañeros de Academias. 	Parentezco: Teléfono:
 Respetar los horarios en los que funcionan las Academias Deportivas. 	Teléfono:





ANEXO 4: FICHA DE INSCRIPCION PARA MAYORES DE EDAD

FICHA DE INSCRIPCIÓN MAYORES DE EDAD ACADEMIAS DEPORTIVAS Parque o Centro Deportivo y Recreativo: Disciplina:	FOTO Horario:
Datos del usuario: Nombre Completo:	Datos adicionales: Talla de playera: Talla de pantalón:
DPI:	Talla de zapato:cm Estatura:cm Peso:lb
Dirección:	Grado escolar:
Teléfono:	
Lugar y Fecha de nacimiento: Edad: Género: Femenino Masculino	Historial Médico: ¿Sufre de algún padecimiento o condición especial? Sí No ¿Cuál?
Etnia: Maya Garifuna Xinca Mestizo Otro	¿Cuándo fue su último chequeo
Compromisos Generales	médico?
Tener puntualidad en sus clases. Vestir ropa adecuada para la práctica de la	¿Por qué motivo?
disciplina. • Traer su propia hidratación.	
 Carné de identificación extendido por la Coordinación de Academias Deportivas. Respetar a los Instructores, personal Operativo y Administrativo del Parque o Centro Deportivo y Recreativo, así como a sus compañeros de 	Datos de emergencia: En caso de emergencia llamar a:
Academias. Respetar los horarios en los que funcionan las Academias Deportivas.	Parentezco:
	Teléfono:







DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD				
Por medio de la presente yo, en el pleno uso de mis facultades físicas y mentales y de conformidad con los efectos legales que de esta declaración pudieran generarse, declaro lo siguiente: PRIMERO: que los datos anteriormente consignados dentro del formulario que antecede en el lado adverso de esta hoja, a la presente declaración de responsabilidad, son verdaderos; SEGUNDO: No padecer de alguna enfermedad crónica, padecimiento o condición que ponga en peligro mi vida o la vida de las personas que me rodeen, y que de surgir inesperadamente alguna de las anteriores, desde ya libero al Ministerio de Cultura y Deportes de cualquier tipo de responsabilidad civil o penal que derivadas de alguna de las circunstancias físicas o de salud de mi persona que pudieran generarse. TERCERO: que me comprometo a respetar y cumplir con las normas y reglamentos que rigen a los Parques y Centros Deportivos y Recreativos, CUARTO: que hago ingreso y uso de las instalaciones del Parque o Centro Deportio y Recreativo por voluntad propia, bajo mi propia responsabilidad y riesgo.				
Fecha: Firma:				



ANEXO 5: CARNÉ DE ACADEMIAS DEPORTIVAS



Reglamento

- Puntualidad
- Respetar el reglamento y horarios establecidos en la disciplina
- Uso de mascarilla según disposiciones gubernamentales
- Traer hidratación suficiente
- No ingerir bebidas alcohólicas
- Dar buen uso y cuidar las instalaciones deportivas
- Respetar al instructor y otros usuarios



ANEXO 6: SOLICITUD DE ESPACIOS

COBIERNO //- CULTURA TO ALTERNAL MARKETINO DE CULTURA Y DEPORTES					
ANEXO 1					
FORMULARIO DE SOLICITUD DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS					
nzenz.					
Lugar y fecha:					
Nombre completo:					
	Parque o Centro Deportivo e se realizará la activida				
DPI:	A. Erick Bernabé Barrondo García				
Espacio o cancha que solicita:	B. Campos del Roosevelt				
Fecha que desea reservar:	C. Campo Marte				
 Número de personas que asistirán a la	D. Gerona				
actividad: Baja Afluencia (1-50 personas) Mediana Afluencia (51-100 personas) Mayor afluencia (101-500 personas)	E. Parque la Paz Zona 21				
Teléfono: Correo electrónico:	F. Parque la Paz Cobán				
	G. Parque la Paz Zacapa				
Todos los usuarios tienen derecho al acceso y a los demás servicios que los Parques y Centros Deportivos ofrecen de forma gratuita .					
Importante:					
Deberá adjuntar copia (legible) de DPI del usuario	solicitante. Toda reserva deberá real	izarse con			
anticipación, conforme a los tiempos establecidos e procedimientos según el tipo de actividad (la solicitu		nanual de			
		d d.			
Todo usuario deberá cumplir con las normas, el regla instalaciones deportivas, administradas por el Mini-					
Dirección General del Deporte y la Recreación, así como asumir las sanciones que puedan surgir por					
no cumplir con la normativa interna vigente de los Parques o de los Centros Deportivos y Recreativos y al pago de daños y perjuicios ocasionados a las instalaciones.					
y at pago de danos y perjuicios ocasionados a las misidadiones.					
Firma del Responsable:					
		10			



ANEXO 7: CARTA COMPROMISO



MINISTERIO DE CULTURA V DEPORTES

PARQUES Y CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente yo, con
DPI en el pleno uso de mis facultades físicas y
mentales y de conformidad con los efectos legales que de esta carta de
compromiso, declaro lo siguiente: PRIMERO : Me comprometo a cumplir con todas
las normas establecidas por el Parque o el Centro Deportivo y Recreativo y por el
Reglamento de Instalaciones Deportivas Administradas por el Ministerio de Cultura
y Deportes. SEGUNDO: Manifiesto asumir las sanciones que puedan surgir por el
incumplimiento de las normas establecidas, y al pago de daños y perjuicios que se
ocasionen a las instalaciones deportivas de los Parques y Centros Deportivos y
Recreativos, derivadas del mal uso que mi persona o mis acompañantes haga de las
mismas.
Facher
Fecha: Teléfono:
Discoulting the state of the st
Dirección:
No. de Solicitud:
Firma del Responsable:



ANEXO 8: PASE DE AUTORIZACION DE USO DE AREAS

GORIFPNO de MINISTERIO

GUATEM	ALA DE CULTURA			
AUTORIZACIÓN DE USO DE AREAS PARQUE O CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO				
Nombre Completo y/o Liga:				
Actividad:	No. de Personas:			
Día y Fecha:	Horario:			
Área Autorizada:				
Nota: • Es obligatorio que el grupo esté debidamente identificado • Está totalmente prohibido cualquier tipo de venta dentro del Parque o Centro				

- · Es obligatorio que el grupo esté
- Está totalmente prohibido cual Deportivo y Recreativo
- Se debe mantener limpia el área utilizada
- El uso del área está autorizada bajo reglamento interno
- Cualquier daño ocasionado a las instalaciones utilizadas en su actividad, deberá ser reparada de forma inmediata por el encargado de la actividad
- · Cumplir con el horario establecido
- Está totalmente prohibido cobros, publicidad y medios de comunicación dentro del Parque o Centro Deportivo y Recreativo

Sello